



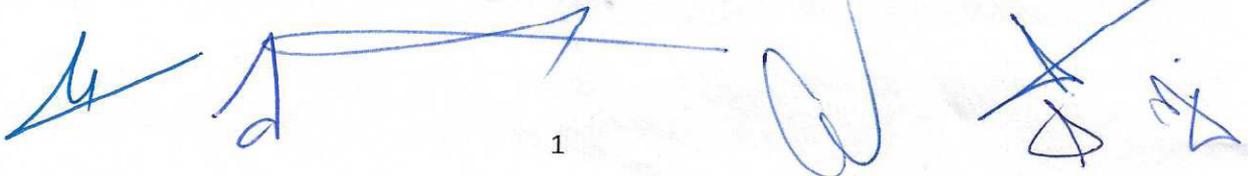
Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; M. Arq. Luz Ariadna Velasco Montiel, M. Arq. Alfredo Cerqueda Méndez y M. Arq. Víctor Rubén Ruiz Arce, Consejeros Técnicos y C. Valeria García Solórzano, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud del estudiante **N1-ELIMINADO 1**, matrícula **N8-ELIMINADO 136** para baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 13601; por motivos laborales
2. De la solicitud del estudiante **N2-ELIMINADO 1**, matrícula **N9-ELIMINADO 136** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes.
3. De la solicitud del estudiante **N3-ELIMINADO 1**, matrícula **N10-ELIMINADO 136** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes.
4. De la solicitud del estudiante **N4-ELIMINADO 1**, matrícula **N11-ELIMINADO 136** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes.
5. De la solicitud del estudiante **N5-ELIMINADO 1**, matrícula **N12-ELIMINADO 136** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes.
6. De la solicitud de la estudiante **N6-ELIMINADO 1**, matrícula **N13-ELIMINADO 136** para baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 11619; por motivos laborales
7. De la solicitud de la estudiante **N7-ELIMINADO 1**, matrícula **N14-ELIMINADO 136** para baja extemporánea de la EE Prácticas Profesionales NRC 84900; por motivos laborales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:



1



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

ACUERDOS:

PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N15-ELIMINADO 1** matrícula **N20-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 13601; por motivos laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 13601.

SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N16-ELIMINADO 1** matrícula **N21-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225

TERCERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N17-ELIMINADO 1** matrícula **N22-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225

CUARTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N18-ELIMINADO 1** matrícula **N23-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225

QUINTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N19-ELIMINADO 1** matrícula **N24-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225; por riesgo de reprobación de la EE, además de que la profesora no les permite

Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

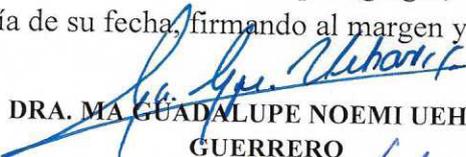
ACTA
Consejo Técnico

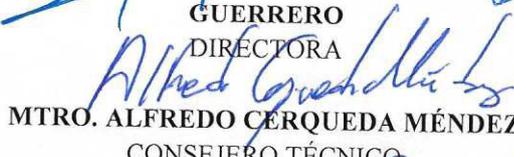
faltar porque se harían acreedores a dos faltas y realiza comentarios no convenientes a los estudiantes; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 25225

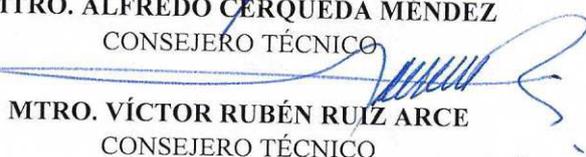
SEXTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N25-ELIMINADO 1** matrícula **N27-ELIMINADO 1** por la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 11619; por motivos laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 11619

SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N26-ELIMINADO 1** matrícula **N28-ELIMINADO 1** por la baja extemporánea de la EE Prácticas Profesionales NRC 84900; por motivos laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Prácticas Profesionales NRC 84900

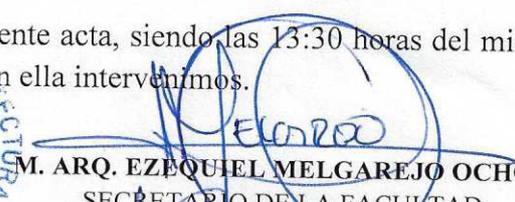
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

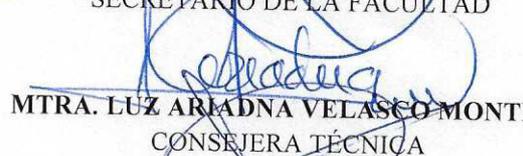

DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA
GUERRERO
DIRECTORA

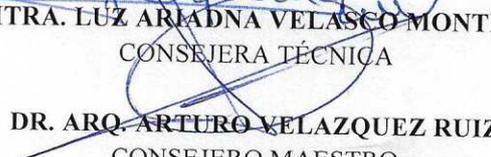

MTRO. ALFREDO CERQUEDA MÉNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO


MTRO. VÍCTOR RUBÉN RUIZ ARCE
CONSEJERO TÉCNICO


C. VALERIA GARCÍA SOLÓRZANO
ALUMNA CONSEJERA


M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MTRA. LUZ ARIADNA VELASCO MONTIEL
CONSEJERA TÉCNICA


DR. ARQ. ARTURO VELAZQUEZ RUIZ
CONSEJERO MAESTRO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
- 9.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
- 10.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
- 11.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
- 12.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
- 13.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
- 14.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO

21.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO

22.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO

23.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO

24.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO

28.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."